

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.14

Código: SNO-MAN-001



## TÍTULO CUARTO

# Líneas Especiales de Crédito (LEC) con Tasa Subsidiada



## Capítulo Once

# LEC Colombia Agro Produce

En concordancia con la Resolución No. 1 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, la “LEC Colombia Agro Produce”, tendrá las siguientes condiciones:

### ***1. Beneficiarios***

Podrán acceder los Pequeños, Medianos y Grandes Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación establecida en el Capítulo Primero del Título 1 del presente Manual.

### ***2. Actividades financieras***

Se podrá financiar las actividades rurales, los servicios de apoyo para la producción agropecuaria, la siembra de cultivos de ciclo corto, el sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria, la comercialización y transformación de la producción agropecuaria.

Tratándose de la financiación de la siembra de cultivos de ciclo corto y el sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria, se podrá

**MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO**

**Versión:** 20.14

**Código:** SNO-MAN-001



financiar las necesidades de los productores correspondientes a gastos transporte y comercialización de productos agropecuarios.

Los grandes productores no podrán acceder a la financiación para la comercialización de la producción agropecuaria.

Para efectos del registro en FINAGRO se deben utilizar los siguientes destinos de crédito:

CÓDIGO DE DESTINO	NOMBRE DEL DESTINO
131250	Achira
133060	Ahuyama
121030	Ají
124000	Ají Tabasco
121060	Ajo
111050	Ajonjolí
121070	Alcachofa
111100	Algodón
632300	Anticipo a productores
133070	Apio
131050	Arracacha

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.14

Código: SNO-MAN-001



111150	Arroz riego
111200	Arroz seco
121090	Arveja
111250	Avena
234050	Avicultura Engorde
234100	Avicultura Huevos
133080	Brócoli
133090	Calabaza
920001	Cannabis medicinal e industrial
<u>160000</u>	<u>Capital de trabajo unidad productiva campesina*</u>
111300	Cebada
121150	Cebolla cabezona
121180	Cebolla de hoja
121610	Champiñones
234220	Codornices Huevos
134000	Coliflor
632310	Comercialización de ganado
900004	Comercialización de metales y piedras preciosas

**MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO**

**Versión:** 20.14

**Código:** SNO-MAN-001



235100	Compra conejos y curíes
632250	Costos operativos y de funcionamiento
732250	Costos operativos y de funcionamiento servicios de apoyo
121620	Estropajo
900006	Extracción y comercialización minera capital de trabajo
141600	Flores
121510	Fresas
111350	Frijol
132420	Frutales perennes – Sosténimiento
151920	Guatila
121270	Haba
121300	Habichuela
121330	Lechuga
182000	Maíz amarillo
185000	Maíz blanco
131150	Malanga o yautía
111450	Maní

**MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO**

Versión: 20.14

Código: SNO-MAN-001



121570	Melón
131100	Ñame
121630	Otros Cultivos
131400	Otros cultivos perennes – Sostenimiento
111500	Papa
920003	Papa Diacol Capiro
121600	Pepino
134010	Pimentón
121880	Plantas medicinales y ornamentales
133010	Plátano - Sostenimiento
235050	Porcinos ceba
110000	Producción semillas cultivos C.C.
900001	Producción y comercialización de artesanías
134020	Quinua
121420	Remolacha
121390	Repollo
121580	Sandía
111550	Sorgo

**MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO**

**Versión:** 20.14

**Código:** SNO-MAN-001



237350	Sostenimiento acuicultura engorde
237060	Sostenimiento bovinos leche y bufalinos
132310	Sostenimiento café
132220	Sostenimiento caña de azúcar
132200	Sostenimiento caña panelera
132060	Sostenimiento caucho
237280	Sostenimiento ceiba bovina
132040	Sostenimiento de Banano
237050	Sostenimiento de bovinos Cría y doble propósito
132050	Sostenimiento de cacao
237290	Sostenimiento de equinos, asnales y mulares
237300	Sostenimiento de Porcinos
234230	Sostenimiento especies menores y zootecnia
132250	Sostenimiento forestales
132150	Sostenimiento palma de aceite
132600	Sostenimiento pastos y forrajes
237400	Sostenimiento pesca
111600	Soya



121680	Tabaco negro
121690	Tabaco rubio
121450	Tomate
111650	Trigo
900005	Turismo rural capital de trabajo
132270	Viveros
131200	Yuca
121480	Zanahoria

*\* Únicamente para pequeño productor, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 8.11 del Capítulo Primero del Título Uno del Manual de Servicios de FINAGRO.*

### **3. Plazo del crédito y del subsidio**

El plazo máximo de los créditos y del subsidio será de tres (3) años. El periodo de gracia (para capital e intereses) debe ser acorde con el ciclo productivo de la actividad agropecuaria, con un plazo máximo de hasta un (1) año.

### **4. Condiciones financieras (Tasa de redescuento, de intereses al beneficiario y de subsidio)**





Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

### CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF - 2,5% e.a.	7% e.a.	Hasta DTF -1% e.a.
Mediano	DTF e.a.	6% e.a.	Hasta DTF e.a.
Grande	DTF + 1% e.a.	5% e.a.	Hasta DTF e.a.

e.a.: efectivo anual

### CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR - 2,6%	7% e.a.	Hasta IBR - 1,1%
Mediano	IBR	6% e.a.	Hasta IBR
Grande	IBR + 0.9%	5% e.a.	Hasta IBR

IBR y spread en términos nominales

## 5. Programa de Crédito en AGROS

Para acceder a la presente LEC, al momento de solicitar el redescuento a través de AGROS se deben utilizar los programas de crédito que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta la tasa de indexación del crédito (DTF/IBR) y el grupo al que tiene derecho para el subsidio adicional.



**CRÉDITOS INDEXADOS EN DTF**

<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS</b>
631	LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE
632	LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE GP

**CREDITOS INDEXADOS EN IBR**

<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS</b>
577	IBR LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE
578	IBR LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE GP